

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de seiscientas (600) resmas de papel-actuación para el taller de imprenta de la Prosecretaría de Producción y Mantenimiento, cuyo monto asciende a la suma de A 16.800.000.-; y

CONSIDERANDO:

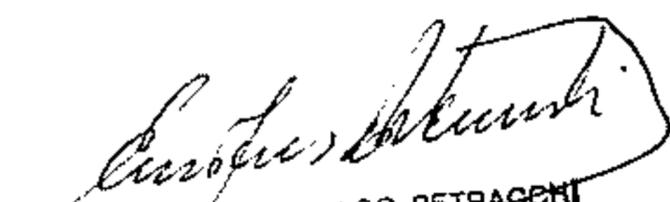
Que a fs. 17/18 la mencionada Prosecretaría pone de manifiesto la urgencia que media en adquirir las citadas resmas, en razón de la escasez de stock del mencionado material a fin de responder a los pedidos que se encuentran pendientes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a efectuar la adquisición pertinente, a los fines señalados precedentemente y con arreglo -en razón de la urgencia señalada- al "Reglamento de Compras" aprobado por este Tribunal mediante Acordada N° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

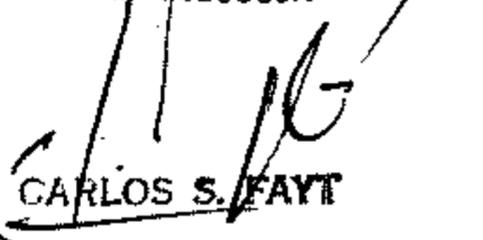
2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 16.800.000.-), a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Papel, cartón e impresos" -1-05-004-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989, supeditando la adjudicación definitiva a la existencia de los créditos pertinentes y sin perjuicio de proceder al reintegro respectivo una vez que se cuente con saldo en las partidas específicas.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección General de Arquitectura y Servicios, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JOSÉ SEVERO CABALLERO


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


CARLOS S. FAYT